

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Sociedades Limitada los socios que tengan en copropiedad una o varias participaciones sociales, habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio.

Monasterio de Rodilla, 5 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Ángel Alonso Pachón.—74.706.

EIFEST 2007, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**JOSÉ CERAIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Eifest 2007, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «José Cerain, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 1 de Diciembre de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. En su virtud se integra en «EIFEST 2007, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de noviembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercitado en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 3 de diciembre de 2007.—Administrador único de «Eifest 2007, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «José Cerain, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Ion Ander Iturralde Alzuri.—74.341.

2.ª 7-12-2007

ES PARADISE, S. A.

Edicto

Por el presente se pone en conocimiento de los posibles interesados que en el procedimiento 514/07 se ha dictado auto de 3 de septiembre de los corrientes cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Que debo acordar y acuerdo señalar nueva junta general de socios de la entidad mercantil «Es Paradise, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el próximo día 5 de febrero, a las 18,00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora si fuera necesario, en segunda convocatoria Junta que se celebrará bajo la Presidencia de don José Eduardo Tobella Chardon, en el domicilio social sito en San Antonio, Calle Sa Perdiu, número 6 (Ibiza), con el orden del día fijado por el solicitante, esto es:

1. Nombramiento de Administrador.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

3. Examen y aprobación en su caso, de la gestión de la administración de los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

4. Delegación de facultades.

5. Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión se materializará tanto en el domicilio social, como en el despacho profesional de Don Mariano Ramón Suñer, sito en la Calle Abad y Lasierra 35 de Ibiza (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas).

Palma de Mallorca, 3 de septiembre de 2007.—El/La Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca.—73.965.

EXPLOTACIÓN URBANOS Y TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reactivación

La Junta general extraordinaria y universal de Explotación Urbanos y Turísticos Sociedad anónima, celebrada el 14 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad de los socios, la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar a los socios el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas para obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación, así como oponerse al mismo, que podrán ejercitar en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—El Liquidador saliente, don José María Rosell Saurina, Administrador único.—74.608.

FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 13/07 (DES 625/06) seguida contra el deudor Fabricación de Engranajes Sociedad Anónima, domiciliado en barrio Landeta, sin número, 20730 Azpeitia, se ha dictado el 18-9-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.157.757,93 euros de principal y de 81.043,06 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—73.146.

FACHADAS Y REVESTIMIENTOS TÉCNICOS

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 146/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Segundo Pedro Acero Procel contra Fachadas y Revestimientos Técnicos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 19 de noviembre de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia

por importe de 2720,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—73.156.

FAUSTINO RUBIA TANTE

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 62/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de María Cumada Fray Mancero, Elena Alexandra Vela Fray contra Faustino Rubia Tante sobre ordinario se ha dictado auto en fecha 23 de noviembre 2007 por la que se declara al ejecutado, Faustino Rubia Tante en situación de insolvencia total por importe de 3.426,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial.—73.725.

GARALDE CAPITAL DESARROLLO, S. L. (Sociedad escindida)

GARALDE INDUSTRIAL DEL NORTE, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Garalde Capital Desarrollo, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 22 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la aportación de rama de actividad a la sociedad de nueva creación «Garalde Industrial del Norte, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, subsistiendo la sociedad escindida que reducirá capital como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Garalde Capital Desarrollo, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Bilbao, 28 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Miguel Aguirre Arrarte.—73.945.

2.ª 7-12-2007

GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de S.A., se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de septiembre de 2007, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social de 290.000 euros a 29.000 euros, mediante la reducción del valor nominativo de cada acción que pasa a ser de un euro. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital